



Autoridad Portuaria de Vigo

Praza da Estrela, 1
36201 VIGO
C I F Q - 3667002 - D

Telefono 986 268 000
Fax: 986 268 001
E-mail apvigo@apvigo.es
www.apvigo.com

O/1.249 M
2875/2022

INFORME JURÍDICO SOBRE MODIFICACIÓN NO PREVISTA DEL CONTRATO DE OBRA “MEJORA DE LA INSTALACIÓN DEL SISTEMA DE EXTINCIÓN DE LA PLANTA SUPERIOR DEL SILO DE ALMACENAMIENTO VERTICAL DE VEHÍCULOS DE LA TT DE BOUZAS”.

La Autoridad Portuaria de Vigo, de acuerdo con lo establecido en la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (B.O.E. núm 272 de 9 de noviembre de 2017), otorgó a la UTE SILO BOUZAS (U09642497), la contratación de la obra “MEJORA DE LA INSTALACIÓN DEL SISTEMA DE EXTINCIÓN DE LA PLANTA SUPERIOR DEL SILO DE ALMACENAMIENTO VERTICAL DE VEHÍCULOS DE LA TT DE BOUZAS”.

Mediante informe justificativo de necesidad y programación de la inversión de fecha 7 de noviembre de 2022, redactado por los técnicos de este organismo, se considera necesario realizar una modificación debido a que una vez adjudicado el contrato, en el transcurso de las obras, se han detectado una serie de circunstancias sobrevenidas que hacen necesaria la inclusión de nuevas unidades y de actualizar las mediciones a la realidad conocida en el momento de su tramitación que provocan una desviación presupuestaria significativa, para adaptarlas a la realidad de la obra sin que ello suponga una variación sustancial sobre las inicialmente previstas.

Teniendo en cuenta que el importe de esta modificación no supera el 20%, respecto del presupuesto primitivo, pues esta modificación contempla un importe de 112.474,02€ (CIENTO DOCE MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y CUATRO EUROS Y DOS CÉNTIMOS), sin IVA siendo el presupuesto inicial de adjudicación de 738.800 € sin IVA.

El artículo 205 2º b) de la Ley 9/2017 LCSP, determina la posibilidad de modificar un contrato cuando no fuera previsto en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares siempre que se produzcan circunstancias sobrevenidas y que fueran imposibles de conocer en el momento en que tuvo lugar la licitación del contrato.

En consecuencia, y de acuerdo con lo establecido en el artículo 205 2º b) de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre de Contratos del Sector Público, se informa favorablemente el modificado del contrato de obra “MEJORA DE LA INSTALACIÓN DEL SISTEMA DE EXTINCIÓN DE LA PLANTA SUPERIOR DEL SILO DE ALMACENAMIENTO VERTICAL DE VEHÍCULOS DE LA TT DE BOUZAS”, pues el mismo se ajusta a lo establecido en la Ley 9/2017, de 8 de noviembre de Contratos del Sector Público.

Vigo, a 14 de noviembre de 2022

EL SECRETARIO GENERAL,

Fdo.: José Ramón Costas Alonso